



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2017

Expte. N° 2268-15 Ref. N° 2-15

VISTO la Res. N° 3191-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Resolución N° 5276-15 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 4 de diciembre del referido año, destinado a financiar el Programa de Promoción de la Universidad Argentina, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 84.250,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN


-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3191-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0846 2017
mt


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior